AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión ordinaria el día treinta de Abril de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 30 DE ABRIL DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y diez Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asisten doña Pilar del Río Ruiz de la Prada ni Don Arsenio Rivero Fernández que no excusan su ausencia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 6 de abril de 2.004, con la siguiente rectificación, Al comienzo del acta cuando se describe el lugar y fecha de celebración de la sesión donde dice *"siendo las veinte horas minutos del día diecisiete de febrero de dos mil cuatro"* debe decir "siendo las veinte horas del día seis de abril de dos mil cuatro".

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de un escrito remitido por la Dirección General de Juventud por la que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que se va a dar comienzo a un Estudio sobre la Red Cantabra de Documentación e Información Juvenil con el fin de conocer la situación real y actual de la misma.

De la Empresa de Residuos de Cantabria informando de un nuevo procedimiento de actuación para la recogida de residuos producidos por Actividades Económicas y que no sean por tanto de origen domiciliario.

Se da cuenta de un escrito remitido por la Agencia de Desarrollo Comarcal del Pisueña Pas y Miera adjuntando información de actuaciones mes de marzo, estudio de las pymes 2003, la concesión de una ayuda de 206.706,74 € para la realización de obras y servicios de interés social.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Decreto de Alcaldía de 11 de Febrero de 2004 de remisión de expediente de recuperación de vial en Argomilla al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Febrero de 2004 de aprobación de gasto por dietas a favor de Yolanda Cobo Benavente

Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2004 de aprobación de gratificaciones por servicios extraordinarios a funcionarios y laborales de plantilla.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Febrero de 2004 aprobando solicitud de convocatoria de subvenciones del Parlamento Regional.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Febrero de 2004, de aprobación de solicitud de subvención para la biblioteca pública.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Febrero de 2004 aprobando devolución de IVTM.

Decreto de 4 de Marzo de 2004 resolviendo la remisión de expediente de recurso de reposición de Asistentes Sociales a Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander

Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Marzo de 2004 aprobando devolución de IVTM.

Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 2004 de delegación de funciones del Alcalde en primer Teniente Alcalde.

Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Marzo de 2004 aprobando la relación de facturas de menor de 900 € nº 1 de 2004.

Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Marzo de 2004 de paralización de obras contra Tobías Hanke.

Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Marzo de convocatoria de Junta de Gobierno Local.

Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de aprobación de pagos por trabajos realizados en horario extra del personal laboral y funcionario.

Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de aprobación de solicitud de ayuda para la biblioteca Jerónimo Arozamena.

Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Marzo de paralización de obra realizada por José Luis Quintana Mantecón.

Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Marzo de adjudicación de contrato de suministro de dos pistolas.

Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Marzo de aprobación relación de facturas de menos de 900 € nº 2 de 2004.

Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Marzo de solicitud de subvención a Gobierno de Cantabria para Programa Dinamización Juvenil.

Decreto de Alcaldía de 29 de Marzo de clausura de locales municipales destinados a jóvenes

Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de solicitud de subvención a Gobierno de Cantabria para impulso Programa Extra-Tiempo.

Decreto de Alcaldía de 30 de Marzo de remisión de expediente de denuncia de Julia Pérez Ruiz contra José Saro Tato a Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Abril de devolución de IVTM.

Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Abril de inicio de procedimiento para contratación servicio asesoramiento jurídico.

Decreto de Alcaldía de 8 de Abril de delegación de funciones de Sr. Alcalde en primer Tte. Alcalde para la segunda semana de mayo.

Decreto de Alcaldía de 12 de Abril de aprobación de devolución de IVTM.

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Abril de aprobación de relación de facturas de menos de 900 € nº 3 de 2004.

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Abril de solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria para inversiones en equipamientos para las Corporaciones Locales.

Decreto de Alcaldía de 12 de Abril de aprobación devolución precio público Escuelas Deportivas.

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Abril de devolución precio público de Escuelas Deportivas.

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Abril de devolución precio público de Escuelas Deportivas.

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Abril de devolución precio público Escuelas Deportivas.

Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Abril de adjudicación contrato menor de suministro de ordenador a R@com.

Decreto de Alcaldía de 16 de Abril de aprobación relación gastos autobuses clubes invitados a la Milla.

Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Abril de aprobación devolución IVTM.

Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Abril de paralización obra de Juan José Ulizarna.

Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Abril de otorgamiento representación procesal Procuradora Mª Teresa Cos Rodríguez.

Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Abril de aprobación pago por trabajo en horario extra a trabajadores municipales.

Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Abril de aprobación relación de facturas de menos de 900 € nº 4 de 2004.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Abril de aprobación Liquidación Presupuesto 2003.

Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Abril de aprobación Oferta Empleo Público 2004.

Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Abril de subsanación de error en decreto de Alcaldía de fecha 16 de Abril.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

VISTO el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el barrio la Frontera de Sarón presentado por D. Sergio Cuesta Viar y otras cuatro personas según proyecto elaborado por el arquitecto D. José Luis Blanco Rojo.

VISTO el informe el Técnico Municipal de Urbanismo de fecha 6 de abril de 2004.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 19 de abril de 2004.

CONSIDERANDO la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 28 de abril de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en fincas de referencia catastral 1072713, 1072714, 1072715, 1072716, 1072717 y 1072718, pasando el anterior uso urbanístico SU3B a SU3A.

Segundo.- Abrir un periodo de información Pública de un mes, contado a partir de la fecha publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOC.

Tercero.- Comunicar esta aprobación inicial a la Delegación del Gobierno y al Registro de la Propiedad.

QUINTO.- HABILITACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON PARA EL ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y ENCUENTRO DE UN AULA DE INFORMÁTICA PARA LA MUJER DURANTE EL AÑO 2004.

VISTA la propuesta de convenio presentada al Ayuntamiento de Santa María de Cayón por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, de 28 de abril de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Habilitar al Alcalde para la firma de un Convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento, para el acondicionamiento, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de información y encuentro y de un aula de informática para la mujer, en la localidad, durante el año 2004.

Segundo.- Asumir los compromisos derivados del Convenio.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

VISTO el informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2004 en el que se expone que vistas las facturas que con fecha de emisión del 2003 y que acreditan documentalmente la realización de una prestación o el derecho de un acreedor no han originado el reconocimiento de obligación para este Ayuntamiento, bien porque entraron en el registro municipal en una fecha posterior al 23 de diciembre de 2003, fecha de la celebración de la última Comisión de Gobierno y la última Resolución de Alcaldía en la que se reconocieron obligaciones, o bien porque han entrado en el registro de este Ayuntamiento con fecha del 2004.

No correspondiendo las mismas a ningún proyecto financiado con ingresos afectados que exigiría la previa tramitación de un expediente de incorporación de créditos.

Con arreglo a todo lo cual y visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 28 de abril de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a dos facturas y débitos del 2003 una de Senor SA de 1.064,88 y otra de Fermín Fernández Gutiérrez de 536,68 €.

Segundo.- Notifíquese a Intervención.

SEPTIMO.- ANULACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO (PUNTO SEGUNDO) DE PLENO DE 17 DE FEBRERO DE 2004 POR DUPLICIDAD DE FACTURAS.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2004 en el que se pone de manifiesto que en acuerdo de pleno de 17 de febrero de 2004 se aprobaron dos facturas de la empresa MIDELTO del 2003 con un registro de entrada de 2003, pero que no fueron incluidas en la relación de facturas de la última Comisión de Gobierno celebrada en el año, y que estando sin aprobar se procedió a hacerlo vía reconocimiento extrajudicial de créditos, sin advertir que la empresa ante su falta de pago, había vuelto a enviar las mismas facturas anteriormente detalladas sin indicar que se trataba de facturas duplicadas. Dicha aprobación se reflejó en contabilidad el 18 de febrero en las operaciones número 432 y 432.

VISTO el artículo 105.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 28 de abril de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Revocar parcialmente el acuerdo de pleno de fecha 17 de febrero 2004, punto segundo por el que se aprobaban facturas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos en el sentido de anular una factura emitida por la empresa MIDELTO por estar duplicada.

Segundo.- Notifíquese a Intervención.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2003.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2004 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto 2003.

VISTO el informe de Intervención.

CONSIDERANDO los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO ser el Remanente de Tesorería y el Resultado Presupuestario negativos.

DADA CUENTA a la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 28 de abril de 2004.

Por el Sr. Alcalde se DA CUENTA al Pleno de la liquidación del presupuesto, señalando que el Remanente de Tesorería ha sido negativo en concreto –459.749,11 €.

D. José Domingo Pedrero pregunta al Concejal de Hacienda D. Juan Manuel Fernández Diego *¿por qué se ha llegado a esta situación? ¿por qué si ya se ajustó mucho el presupuesto del 2004 ahora hay que reducirle más? ¿acaso se ha estado "inflando" el presupuesto?¿qué vamos a hacer este año, va a ocurrir lo mismo con el presupuesto del año que viene?*

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que *hay varias razones para explicar el desfase de 70 millones que tenemos que cubrir reduciendo dinero en los capítulos 1 a 6, tema que se estudiará por el equipo de gobierno y adoptará alguna resolución. En cuanto a la situación no es tan grave como parece pues se tuvieron en cuenta ciertas licencias de obras que estaba previsto otorgar y se han retrasado por otro lado hay ventas de bienes previstas que no se realizaron pero que se han presupuestado para este año como por ejemplo las antiguas viviendas de los maestros y el piso de Sarón y no está presupuestado pero se van a vender también algunos garajes de la urbanización San Lázaro. Por otra parte en los presupuestos de otros años se incluían en el presupuesto las ayudas que íbamos a percibir, cosa que por Intervención no se ha permitido esta año, esto es que las ayudas que recibamos del Gobierno de Cantabria o del Estado vendrán a acrecentar el presupuesto, las ventas por ejemplo se van a sacar de forma inmediata.*

DECIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Ruegos.- No se formulan.

Mociones.- No se formulan.

Preguntas.-

Interviene D. José Domingo Pedrero para formular las siguientes preguntas:

1ª.- Aparcamientos en La Penilla.

D. José comienza reflexionado sobre *el gran crecimiento que está experimentando el municipio y se pregunta si lo estamos teniendo en cuenta en el tema de los aparcamientos poniendo como ejemplo la situación que se está produciendo en La Penilla en torno a la salida de la fábrica ¿no habría alguna forma ya sea regulando, prohibiendo a través de la Policía Municipal o dar solución creando aparcamientos en esa zona?* El Sr. Alcalde contesta que *ayer precisamente se ha reunido con un representante de la fábrica y se mantendrán conversaciones para solucionar el problema se está hablando de hacer en la parte de atrás de la Nestlé una zona industrial y allí en esos terrenos iría un aparcamiento para vehículos de la zona industrial y de la fábrica, eso reduciría los problemas en la entrada de la fábrica por otra parte desde la ultima reunión que se tuvo con los policías se llegó con ellos al compromiso de dar trámite a todas las denuncias que formulen, también en una reunión con fomento se ha puesto este tema sobre la mesa ya que la cesión de la carretera y el dinero que se de abarca el arreglo del puente y de todo el entorno*.

2ª.- Publicidad de los Bandos.

D. José pregunta que *¿por qué se ponen bandos en unos bares y en otros no? cree que deberían ponerse en todos*. El Alcalde contesta que *de cada Bando se hacen treinta copias y se colocan en treinta lugares diferentes lo que le parece razonable pero reconoce que es verdad que a lo mejor debieran ponerse más comprometiéndose a hablarlo con los policías que son quienes les colocan*.

3ª.- Alineaciones en bloque de viviendas en Sarón.

D. José comenta que *tan sólo va a trasladar aquí las quejas que viene recibiendo en relación con el tema de una posible mal alineación de un bloque de viviendas en la calle que va al ferial trasladando al Concejal de urbanismo las siguientes preguntas ¿qué está ocurriendo? Se quedó ir a verlo con el Técnico Municipal, ¿se ha ido a ver? ¿se ha dado la licencia correctamente?* D. José comenta que *él no tiene conocimientos de urbanismo pero da la impresión que esas edificaciones están metidas en la calle*.

El Sr. Concejal de Urbanismo D. José Gutiérrez contesta que *efectivamente se ha girado visita por el Técnico municipal se ha visto el problema se ha levantado un plano topográfico de la situación de las construcciones y se ha detectado un error en los planos municipales en concreto de esa zona existen dos planos; según que plano sigamos la alineación es una o es otra sin que exista gran diferencia entre ambos apenas unos centímetros, lo que ocurre es que a uno de los dos edificios que se están construyendo se le ha dado licencia con arreglo a un plano y al otro con arreglo al otro plano de ahí que las alineaciones no coincidan, si tomamos como referencia uno cualquiera siempre uno de los edificios va a estar mal alineado. Se le ha pedido una solución al Técnico Municipal de Urbanismo el cual ha hecho un informe que paso a leer íntegramente:*

"he girado visita de inspección a las obras que en la actualidad están llevando a cabo las empresas Promociones Inmobiliarias hermanos Trueba Hoyos (HTH S.L.) y Construcciones Barquín y Vian S.L en el Bº El Ferial al objeto de comprobar las alineaciones de dichas construcciones.

Que del reconocimiento efectuado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1º.- Las citadas edificaciones tienen una alineación en la fachada principal que da frente al vial y otra secundaria en el patio de manzana.

2º.- Las alineaciones de las dos edificaciones presentan un pequeño desfase, de aproximadamente cincuenta centímetro que provoca la perdida de la continuidad de dichas alineaciones.

3º.- Se han examinado los planos de las NN.SS. relacionados con la alineación que nos ocupa, habiendo podido comprobar que existen concretamente dos, uno de ello el Nº 14 relativo al " Viario y Alineaciones" a escala 1:2.000 y otro ´Nº 15´, especifico de la zona intensiva a escala 1:1.000, entre los que existe diferencia en cuanto al trazado de la alineación. Igualmente existe diferencia entre la anchura grafiada del vial (10 m.)y la señalada en las NN.SS. para viales tipo " C" (16 m.) .

4º.- Que el proyecto presentado por la empresa Barquin y Vian S.L, se ha redactado tomando como base el plano Nº 14 y el de la empresa HTH S.L. respecto del plano Nº 15´, no existiendo consecuentemente convergencia de las dos alineaciones proyectadas.

5º.- Que, dado que en principio el error planteado puede ser achacable al planeamiento municipal y que la solución hipotética de aceptar una de las dos alineaciones, anteriormente mencionadas, pasaría por el derribo de una de las edificaciones, lo cual tendría un costo desproporcionado respecto del problema estético originado y más teniendo en cuenta que dichas empresas no obtienen beneficio alguno con esta situación, la subsanación del defecto, a juicio del técnico informante, se podría plantear tomando como base las alineaciones señaladas en el plano Nº 15´ que es el de menor escala y que a su vez presenta mejor solución al problema planteado, con lo cual la solución pasaría por recrecer el cierre de la planta baja de la obra de la empresa Barquin y Vian S.L:, hasta alcanzar la alineación de HTH S.L., en lo que se refiere a la fachada principal y respecto de la alineación interior, al no plantear un grave problema estético, unir las dos alineaciones o estudiar un diseño más apropiado, debiendo plasmarse las alineaciones definitivas a través de un Estudio de Detalle al objeto de fijar una de las dos alineaciones y a la vez establecer las alineaciones definitivas para el terreno situado entre ambas edificaciones.

6º.- Con esta propuesta, al terreno situado entre ambas edificaciones no se le disminuyen sus posibilidades de edificación.

El Sr. Alcalde señala que se intentará solucionar el problema de conformidad con lo que señale el Técnico Municipal y que intentará estudiar el tema de la posible anulación de uno de los planos para que no se vuelvan a producir problemas similares.

4ª.- Mancomunidad.

D. José pregunta por *como va el tema de la Mancomunidad y si se ha hablado del tema de las remuneraciones de los Asistentes Sociales*. El Sr. Alcalde contesta que *ha tenido una reunión con todos los Alcaldes y que han estado hablando de este y otros*

temas, lo que hay acuerdo unánime es en valorar los puestos de trabajo y hacer una RPT en el seno de la Mancomunidad cuanto antes.

5ª.- Puente de La Penilla.

D. José pregunta *¿como está el tema de la reparación del puente de la Penilla?*. El Sr. Alcalde contesta que *ha hablado con el Director General de Carreteras y este le manifestó su preocupación por este tema y quedó en llamarle para tratar el asunto. Cuando vuelva a hablar con él intentaré ir concretando el tema de la reparación*.

6ª.- La Sindical.

D. José señala que *siente tener que insistir tanto con el tema de la Sindical de Santa María pero ve que pasa el tiempo y no se hace nada, los vecinos le han comentado que están dispuestos a recoger firmas*. El Sr. Alcalde comenta que *estuvo hablando por teléfono con los de la Cámara Agraria y dedujo de sus palabras que tenían intención de venderla paro no se dijeron así de claro también quedaron en llamarle para reunirse y no lo han hecho, por nuestra parte desde el equipo de gobierno se está pensando en iniciar de oficio un expediente de ruina qué será lo que haya que hacer si estas personas siguen desentendiéndose del tema.*

7ª.- Caseta de Trueba Hoyos.

D. José comenta que *la caseta que Hermanos Trueba Hoyos ha colocado en Santa María debiera retirarse un poco, pues hay niños que salen muy deprisa en esa zona*. El Alcalde comenta que *se dijo a esta empresa que retirara la caseta y la cambió de sitio pero se les volverá a decir*.

Se finaliza a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,